



**DECRETO N° 0073**

**NEUQUÉN, 28 ENE 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12117-M-04 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Estudios, Proyectos y Educación Vial de la Dirección Municipal de Tránsito; y

**CONSIDERANDO:**

La puesta en marcha de la nueva Terminal de Ómnibus de la ciudad de Neuquén, ubicada entre las calles: Solalique, 12 de Septiembre (al sur de las vías del ferrocarril), El Huecú y Planas;

Que el equipamiento urbano tendrá un gran impacto sobre el sistema vial que sirve al área que circunda a la Chacra 106, donde se ha construido la terminal de ómnibus, debido al volumen y porte de los vehículos de transporte de pasajeros que comenzarán a circular por el sector, más el aumento de caudal vehicular en horas pico, de arribos y salidas desde la terminal, ya sean estos de particulares, taxis, remises o transporte urbano de pasajeros;

Que es menester ordenar la estructura vial a fin de facilitar la accesibilidad, evitar congestionamiento y riesgos accidentológicos;

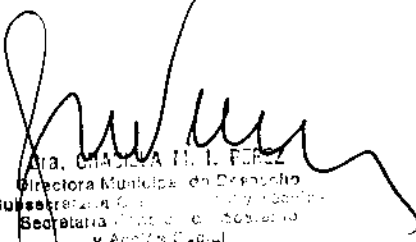
Que en los considerandos de la Ordenanza N° 9361, se plasma la idea de que la calle 12 de Septiembre genere una comunicación directa Este – Oeste entre el centro de la ciudad y el aeropuerto, con calles paralelas a ambos lados de las vías del ferrocarril;

Que se interpreta como par vial, debiendo ser de único sentido de circulación Este -Oeste la vía Norte, y de único sentido de circulación Oeste – Este la vía Sur;

Que el tramo de calle 12 de Septiembre entre calles Láinez y Chaneton es testigo de ello;

Que se ha delimitado al Lote A1, perteneciente a la Chacra 106, mediante la apertura de una calle longitudinal que divide a dicha chacra, y es continuidad de la calle El Huecú;

Que por Pase N° 310/04, la Dirección Municipal de Tránsito con la intervención de los señores Subsecretario de Servicios

  
GABRIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Tránsito  
Subsecretaría de Tránsito y Obras  
Secretaría de Tránsito, Obras  
y Acción Ciudadana  
Municipalidad de Neuquén

Públicos Concesionados y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) ASIGNAR** único sentido de circulación Oeste – Este a la calle ----- 12 de Septiembre entre calles Solalique y Bejarano, al Sur de las vías del ferrocarril.-

**Artículo 2º) ASIGNAR** único sentido de circulación Este – Oeste a la calle ----- 12 de Septiembre entre calles Solalique y Violeta Parra, al Norte de las vías del ferrocarril.-

**Artículo 3º) ASIGNAR** doble sentido de circulación a la calle El Huecú, ----- entre calles 12 de Septiembre (Sur) y Planas.-

**Artículo 4º)** La señalización vial ha sido prevista dentro del pliego de licitación de la ampliación de obra, correspondiéndole a la empresa contratista la instalación de la señalización vertical, mientras que la señalización horizontal será ejecutada por el área de la División Señalamiento -Dirección Programación de Servicios- de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, según convenio, indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, previa entrega de los materiales a dicho sector.-

**Artículo 5º)** Por la Dirección de Prensa, infórmese a la comunidad, a través ----- de los diversos medios de comunicación, las modificaciones realizadas.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
YANES.-

Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1502</u>
Fecha: <u>11 / 02 / 05</u>

